REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

Fecha: 15/09/2017

OFICINADE APOYO JUZGADOS ADMINISTRALI Página: Fecha

ESTADO No. 53			Fecha: 15/09/2017		<u> </u>	Pagina:	1 020
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción	Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que resuelve La inasistencia a la audiencia i presentada por las apoderadas judio de Infraestructura y del Ministerio Sostenible.	iales de la Agencia Nacional	14/09/2017	6
05001333302620130003300 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	INVIAS	Auto que resuelve La inasistencia a la audiencia presentada por las apoderadas judio de Infraestructura y del Ministerio Sostenible.	ciales de la Agencia Nacional	14/09/2017	6
05001333302620130003300*.	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE ANTIOQUIA	Auto que resuelve La inasistencia a la audiencia presentada por las apoderadas judio de Infraestructura y del Ministeri Sostenible.	ciales de la Agencia Nacional	14/09/2017	6
050013333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Auto que resuelve La inasistencia a la audiencia presentada por las apoderadas judi de Infraestructura y del Ministeri Sostenible.	ciales de la Agencia Nacional	14/09/2017	6
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que resuelve La inasistencia a la audiencia presentada por las apoderadas judi de Infraestructura y del Ministeri Sostenible.	ciales de la Agencia Nacional	14/09/2017	6
05001333302620130003300 -	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	MUNICIPIO DE BELLO	Auto que resuelve La inasistencia a la audiencia presentada por las apoderadas judi de Infraestructura y del Ministeri Sostenible.	ciales de la Agencia Nacional	14/09/2017	6
050013333302620130003300 +	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Auto que resuelve La inasistencia a la audiencia presentada por las apoderadas judi de Infraestructura y del Minister Sostenible.	ciales de la Agencia Nacional	14/09/2017	7 6
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON AČEVEDO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto que resuelve La inasistencia a la audiencia presentada por las apoderadas judi de Infraestructura y del Minister Sostenible.	ciales de la Agencia Nacional		7 6

ESTADO No. 53 Fecha: 15/09/2017				Página: Fecha	2 02	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Auto	Cuad.
05001333302620130003300 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	INCO	Auto que resuelve La inasistencia a la audiencia inicial y admite la excusa presentada por las apoderadas judiciales de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	14/09/2017	6
05001333302620130026100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SINTRACOLIBRI S.A.	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Auto que resuelve Aclarar la fecha para la continuación de la audiencia de pruebas, la que se realizará el viernes 22 de septiembre de 2017, a las 2:00 p.m.	14/09/2017	1
05001333302620130095600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLOR ANGELA HERNANDEZ ANGEL	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que revocó la sentencia emitida por el despacho, ejecutoriada la providencia, líquidense las costas y archívese el expediente.	14/09/2017	1
05001333302620130100100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HERNAN DARIO GARCIA ARBOLEDA	GUSTAVO HERNAN CEBALLOS TAMAYO	Auto fija gastos Definitivos en la suma de 5 SMLMV, suma que debe ser pagada por parte iguales por la parte demandante, el señor Gustavo Hernán Ceballos Tamayo y el Hospital General de Medellín. La suma debe ser consignada en la cuenta señalada por la institución y se deberá cumplir con los requerimientos formulados por la realización del dictamen.	14/09/2017	1
05001333302620130100100 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HERNAN DARIO GARCIA ARBOLEDA	ESE METROSALUD	Auto fija gastos Definitivos en la suma de 5 SMLMV, suma que debe ser pagada por parte iguales por la parte demandante, el señor Gustavo Hernán Ceballos Tamayo y el Hospital General de Medellín. La suma debe ser consignada en la cuenta señalada por la institución y se deberá cumplir con los requerimientos formulados por la realización del dictamen.	14/09/2017	1
05001333302620130100100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HERNAN DARIO GARCIA ARBOLEDA	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E.	Auto fija gastos Definitivos en la suma de 5 SMLMV, suma que debe ser pagada por parte iguales por la parte demandante, el señor Gustavo Hernán Ceballos Tamayo y el Hospital General de Medellín. La suma debe ser consignada en la cuenta señalada por la institución y se deberá cumplir con los requerimientos formulados por la realización del dictamen.		' 1
05001333302620140039400	ACCION DE - REPARACION - DIRECTA	GUSTAVO ADOLFO ZAPATA OSORIO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	apoderados de Royal & Sun Alliance Seguros y Chubb de Colombia.	14/09/2017	
05001333302620140039400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUSTAVO ADOLFO ZAPATAOSORIO	UNE EPM TELECOMUNICACIONESS.A.ESP_EPM.TELCO.S.A	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la respuesta al exhorto nro. 258. Se requiere a los apoderados de Royal & Sun Alliance Seguros y Chubb de Colombia.	14/09/201	
05001333302620140120000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	MARTHA ISABEL RIAÑO GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto para mejor proveer Al decretar prueba de oficio (art. 213 Ley 1437 de 2011). Ordena requerir al Colpensiones.	14/09/201	7 1

ESTADO No.	
------------	--

53 Fecha: 15/09/2017 Página: 026 Fecha Clase de Proceso No Proceso Demandante Demandado Descripción Actuación Cuad. Auto Auto obedezcase y cumplase GUSTAVO BERRIO DE LA OSSA COLPENSIONES 05001333302620160011500 ACCION DE NULIDAD 14/09/2017 Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó la decisión del despacho por medio de la cual no se RESTABLECIMIENTO declaró probada las excepciones de inepta demanda y falta de DEL DERECHO jurisidicción. Ejecutoriada la providencia, continúese con su respectivo trámite, Auto admite reforma o sustitución de demanda ACCION DE NULIDAD AMINOB LTDA FONDO DE VALORIZACION DEL 05001333302620160064200 14/09/2017 La notificación de la reforma de la demanda se surte con la MUNICIPIO DE MEDELLIN notificación por estados del auto que admite dicha reforma. Se FONVALMED RESTABLECIMIENTO corre traslado a la parte demandada por el término de 15 días DEL DERECHO para que conteste la reforma. Se deja sin efecto el traslado secretarial de las excepciones presentadas por la entidad demandada de fecha 24 de enero de 2017. Auto inadmitiendo la demanda 05001333302620170032400 Conexo MARY LUZ MEJIA ECHAVARRIA FRANCISCO JAVIER GARCIA 14/09/2017 Para que sea subsanada la demanda, so pena de rechazo.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/09/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO

NARANJO